

Fecha: 09 NOV 2017 Hora 15:30

Nº. HOJAS - 17/11
Recibido por: [Firma]

BASE PEDIDOS DE INSTRUCCIÓN EJECUCIÓN 09 NOV 2017

Oficio No. AMC-SM-JA-2017-0001812
Quito, 08 NOV 2017

Ingeniera
Anabel Hermosa
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

2017-165299

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al oficio N° 567-D-AH-2017, que solicita: "(...) se sirva informar a este Despacho sobre las acciones realizadas por la AMC, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente, respecto a la invasión de una manzana de terreno en el Comité Pro-mejores de Desarrollo Comunitario "El Tajamar", al respecto debo manifestar lo siguiente:

Base Legal:

De conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 0321, sancionada el 18 de octubre de 2010, en su artículo... (4), determina que: "La Agencia Metropolitana de Control es el organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)" ; misma que tiene entre sus potestades y competencias conforme lo enuncia el artículo... (5), las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución de procedimientos administrativos sancionadores, atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio Metropolitano de Quito.

En concatenación con el art. 19, numeral 1 del mismo cuerpo normativo que establece: "Los procedimientos sancionadores empezarán con un auto motivo de iniciación de la instrucción emitido por el funcionarios instructor de la Agencia Metropolitana de Control, producido de oficio o que tenga como antecedente un acta de verificación, la petición razonada y sustentada de otro órgano administrativo de la Agencia Metropolitana de Control, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del Gobierno Central o la denuncia razonada y sustentada de cualquiera persona".

En virtud de la normativa expuesta, informo que la Agencia Metropolitana de Control en cumplimiento de la normativa vigente metropolitana procedió a realizar las verificaciones necesarias en el predio denominado A-3-6 del barrio Tajamar; para lo cual pongo en conocimiento el memorando N° AMC-DMI-2017-892 suscrito por el Ab. Bruno Andrade Director de Instrucción de la Agencia Metropolitana de Control, que informa lo siguiente: "(...) actualmente existen cinco expedientes administrativos los cuales corresponden a El Tajamar, y un Acta de Verificación realizada en contra del señor Pazmiño Mosquera Ibarra y señora Rosa Ocles (...)" .

[Firma]

Adicional detalle en el cuadro a continuación, los cinco expedientes administrativos que fueron aperturados en el barrio El Tajamar:

N°	N° Expediente	Administrado	Estado Actual	Observaciones
1	245-2017	Luis Herrera	Auto Inicio	Infracción con medida cautelar
2	246-2017	Marcelo Martínez	Causa a Prueba	Infracción con medida cautelar
3	247-2017	Luis Arza	Causa a Prueba	Infracción con medida cautelar
4	248-2017	Luz Sarango	Causa a Prueba	Infracción
5	249-2017	Emerita Rendón	Causa a Prueba	Infracción

Particular que comunico para su conocimiento.

Atentamente.

Ab. Johana Aguirre Aviles
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Adjunto: Memorando AMC-DMI-2017-892

CC: Diego Cevallos
SECRETARIO DE CONCEJO

María Eugenia Pesantez
DESPACHO DE ALCALDÍA

Elaborado por:	Ab. Catherine Martínez
Revisado por:	Ab. Julio Acosta
Fecha:	01/11/2017

MEMORANDO No. AMC-DMI-2017-892

PARA: Ab. Julio Acosta L
Coordinar Jurídico

DE: Ab. Bruno Andrade Gallardo
Director de Instrucción AMC.

ASUNTO: Informe Expedientes

FECHA: 31 de octubre de 2017.

Con un atento saludo me dirijo a usted:

De conformidad con la Resolución No. 0013-SM-JA-2017 de 01 de mayo del 2017 de la Supervisora Metropolitana de la AMC y la acción de personal No. 0000023171 de 09 de mayo del 2017, quien suscribe es competente en calidad de Director de Instrucción de la AMC del MDMQ, para emitir el siguiente escrito:

En referencia a su memorando No. AMC-CJ-JL-2017-0002, de 26 de octubre de 2017, mediante el cual comunica y solicita: "(...) Pongo en su conocimiento el Oficio No. 567-D-AH-2017, de fecha 18 de octubre de 2017, suscrito por la señora Anabel Hermosa en su calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual solicita: (...) agradeceré se sirva informar a este Despacho sobre las acciones realizadas por la AMC, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente, respecto a la invasión de una manzana de terreno en el Comité Pro mejoras de Desarrollo Comunitario El Tajamar. (...) En tal virtud, y en razón de que en su Dirección a cargo se encuentra ventilando expedientes administrativos sancionadores, respecto del tema en referencia, (...) se informe el estado y las acciones realizadas (...). Al respecto me permito indicar lo siguiente:

Conforme a su requerimiento, me permito informarle que actualmente existen 05 (cinco) expedientes administrativos los cuales corresponden a él Tajamar, y un Acta de Verificación realizada en contra del señor Pazmiño Mosquera Ibarra y señora Rosa Ocles, la cual es devuelta a la Dirección de Inspección mediante Memorando No. AMC-UDCMCL-ZC-2017-293, de 27 de septiembre de 2017, suscrito por el Abogado Mario Sandoval, Instructor Metropolitano de la Zona Calderón Construcciones, funcionario a cargo de sustanciar los Expediente Administrativo, que detallo a continuación:

Quito, 03 AGO 2017

Oficio N°. 001436

Asunto: Informe Barrio "El Tajamar"

Ing. Anabel Hermosa
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio 310-D-AH-2017, ingresado a esta Administración Zonal con hoja de control No. 2017-056646, mediante el cual solicita información detallada de las acciones tomadas.

Al respecto esta Administración Zonal informa:

En atención a las denuncias presentadas a esta Administración Zonal por los presuntos poseionarios del lote de terreno A-3-6 la Unidad de Control de la Ciudad realiza las siguientes gestiones

GESTIONES REALIZADAS

Con fecha 25 /01/2017 mediante memorando No.-UZCC-006-CZGCU-2017 se remite a AMC el informe para control de procesos constructivos sin los respectivos permisos.

- De acuerdo a Ordenanza Metropolitana No. 321, sancionada el 18 de octubre de 2010, Artículo 5 "a la Agencia Metropolitana de Control el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidos en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito..."; solicito muy comedidamente se preste el apoyo y accionar oportuno para el control y cumplimiento de la normativa vigente, identificando a los posibles infractores que ocupen la vía o espacios públicos con materiales, equipos, construcciones o cerramientos temporales, sin contar con el permiso correspondiente, o que incumplan las condiciones técnicas establecidas.

Mediante Memorando No. UZCA-008-CZGCU-2017 del 26/01/2017 EL Ing. Galo Erazo Director de Gestión de Territorio presenta el informe Técnico de la situación del lote A-3-6.

1. A pedido de los directivos del Comité Pro Mejoras barrio Ecuador, mediante Oficio No. 140-08-11-16-CPBE de fecha 08/11/2016, que solicitan: " nos ayude en la gestión del proceso de la legalización del lote A-3-6, de la Hacienda Tajamar, la cual está formada por cuatro barrios que son: Barrio Ecuador, Valle Hermoso, Unidad Nacional y Tajamar; dicho lote está en el registro de la propiedad a nombre del Municipio luego de pasar por el proceso de los remates y nuestros pedido es que continúo con el proceso con la misma agilidad que se ha venido dando y nos guíen a los dirigentes los pasos a seguir"; Al respecto la Unidad Especial Regula tu Barrio (UERBA) mediante Oficio No. 139-UERB-AZCA-2016, de fecha 10/11/2016, suscrito por el Dr. Daniel Cano, Coordinador (e) de la Unidad Regula tu Barrio, señala que "se encuentran gestionando una mesa de trabajo en la cual se emitan sus respectivos criterios los directivos o sus delegados de la dependencias abajo descritas, a fin de que una vez se haya generado dicha mesa de trabajo, se les informe oportunamente el procedimiento a seguir dentro del predio A-3-6"
- Administración General del Municipio.
 - Procuraduría Metropolitana.
 - Dirección Metropolitana de Catastro.
 - Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

- Dirección Financiera
- Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
- Registrador de la Propiedad
- Departamento de Coactivas.

Revisión del certificado No. C430688895001, de fecha 20/12/2016, suscrita por el Director de Certificaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual se constata que el lote A-3-6 se encuentra registrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; con este antecedente, se procede a realizar una inspección in situ el día 24/01/2017, verificando que se encuentran procesos constructivos iniciales en los diferentes asentamientos humanos.

- Así como también me permito informar que de acuerdo a denuncia presentada por el Sr. Jorge Javier Martínez, presunto Presidente del barrio "El Tajamar, se realiza una inspección in situ el día 24/01/2017, 15:00, conjuntamente con moradores del barrio, mediante el cual se pudo verificar que no se encontraba la presencia del Sr. David Abraham Delgado Lozano, portador del número de cédula 1048728610 de 36 años de edad, sospechoso de dirigir la invasión, ni personas de origen Afro-Ecuatorianos, quienes se encuentren tomándose el espacio público identificado por los habitantes como (área verde); sin embargo la comunidad manifiesta que el día domingo 22/01/2017, bajo enfrentamientos y apoyo de la Policía Nacional, realizaron la toma del espacio público, para lo cual la comunidad presente manifiesta que el día domingo 05/02/2017, realizará una minga comunitaria, a fin de regenerar dicho espacio como área verde del sector. (Adjunto archivo fotográfico).
 - Emisión del Memorando NO. UZCC-006-CZGCU-2017, de fecha 26/01/2016, a la Agencia Metropolitana de Control, a fin de que preste el apoyo y accionar oportuno para el control y cumplimiento de la normativa vigente de acuerdo a Ordenanza Metropolitana No. 321, sancionada el 18 de octubre de 2010, Artículo 5 "*a la Agencia Metropolitana de Control el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidos en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito...*"; identificando a los posibles infractores que ocupen la vía o espacios públicos con materiales, equipos, construcciones o cerramientos temporales, sin contar con el permiso correspondiente, o que incumplan las condiciones técnicas establecidas.
 - Elaboración del Memorando No. UZCC-007-CZGCU-2017, de fecha 26/01/2016, dirigida a La Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de conocer los dirigentes barriales que se encuentran en los diferentes asentamientos humanos, con quienes se puedan realizar los operativos de control y la identificación de presuntos infractores.
1. Los asentamientos humanos antes señalados deberán procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, a través de la Unidad Especial Regula tu Barrio (UERB), entidad encargada de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad, de acuerdo a lo señala la Resolución Administrativa No. A 0010 sentenciada el 19 de marzo de 2010.
 2. La UZCC, dentro de su planificación mensual realizará operativos de control e informes a la Agencia Metropolitana de Control dentro de sus competencias, a fin de mitigar el impacto que ha generado la toma del espacio público en los habitantes del sector.
 3. Impulsar un proyecto de rotulación en las zonas mayormente afectadas por el tema de invasores, a fin de frenar la compra y venta ilegal de predios municipales.

Mediante Oficio No 017-UERB-AZCA-2017 del 06/02/2017 nos remite el arquitecto Juan Carlos Echeverría, coordinador de Unidad Especial Regula Tu Barrio un detalle de los dirigentes de los Asentamientos Humanos, para tener con las personas que han sido nombrados dirigentes de estos comités con el fin de representar a sus respectivos asentamientos.

Con Memorando No-023-DZGCUT-2017 del 30/03/2017 el Tcnlgo. Freddy Romo, Jefe de Control de la Ciudad remite el trámite 2017-019901 a la Lic. Elena Peralvo Jefe de Comunicación Social AZCA en donde el Sr. Jorge Javier Martínez Briseño Presidente provisional del barrio El Tajamar, trámite en el cual solicita la aprobación para la elaboración de letreros temporales que dicen "QUITO BARRIO TAJAMAR ALCALDÍA METROPOLITANA BARRIO EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN "el cual fue negado en la Secretaria de Comunicación.

Con fecha 17/07/2017 mediante oficio No.-001350-AZCA-UCC-2017 dirigido a la Abogada Johana Aguirre Supervisora Metropolitana de Control se solicita informe sobre el proceso remitido anteriormente a fin de poder resolver las inquietudes presentadas por parte de la comunidad.

Con fecha 25/07/2017 mediante Oficio No.-DJ-265-2017 se remite a la Lcda. María José Cruz COORDINADORA UNIDAD ESPECIALIZADA REGULA TU BARRIO CALDERÓN la contestación de Subprocuraduría Metropolitana, aplicación Ord. 147ª a fin de proceder con la regularización, fraccionamiento y transferencia de los lotes a cada uno de los beneficiarios del asentamiento denominado Hacienda Tajamar ; responde señalando que se acepta la propuesta planteada por esta Administración respecto a la aplicación del artículo 8 literal c) de la ordenanza metropolitana 147 ratificando además el inicio del trámite correspondiente a través de la unidad Regula Tu Barrio

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Henry Valencia

ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN.

Adjunto copias de documentos antes mencionados.

Elaborado por	Byron Nuñez		
Revisado por	Tcnlgo. Freddy Romo		
Aprobado por	Ing. Galo Erazo		

**Dirección Zonal de Gestión, Control Urbano y Territorio
Unidad Zonal de Control de la Ciudad**

Memorando No. UZCC – 006 -CZGCU - 2017

PARA: Dr. Eduardo Nolivos
COMISARIO / RESOLUTOR UDCMCL

DE: Ing. Galo Erazo
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

FECHA: 25 de enero de 2017

ASUNTO: Informe lote de terreno A-3-6/Solicitud de operativos de control.

FORMAS DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES.-

El Sr. Mauro Fernando Núñez Proaño, en su calidad de representante legal de Transandina Agrícola Industrial TAGI CIA LTDA, actual DORIFER S.A. da en venta y en perpetua enajenación al Sr. PEDRO MAZA ALEJANDRO, el lote de terreno numero **A-TRES-SEIS, DENOMINADO "EL BOSQUE"**, que forma parte de la hacienda Tajamar, mediante escritura pública celebrada, el 28 de diciembre de 1993, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo del Cantón Quito, encargado de la Notaria Decima Séptima, legalmente inscrita el 29 de junio del 2004 en el Registrador de la Propiedad.

SITUACIÓN ACTUAL.-

El lote de terreno signado con el Número ATRES-SEIS (A-3-6), Se otorga al **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, mediante Adjudicación en remate realizada por el Juzgado Primero Especial de Coactiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, según primera copia del acta de remate otorgada por el Juzgado Primero Especial de Coactiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 5 de agosto del 2015, protocolizada el 25/07/2016, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Santiago Federico Guerrón Ayala, inscrita el 11/10/2016; por tal motivo una vez que dicho inmueble ha ingresado a formar parte de las arcas Municipales.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el Número ATRES-SEIS (A-3-6), denominado el Bosque, de la Hacienda Tajamar, situado en la Parroquia de Pomasqui actualmente Calderón, de acuerdo a lo que señala el Certificado de Propiedad No. C430688895001, de fecha 20/12/2016, señala lo siguiente:

LINDEROS:

NORTE: Terrenos de la Cooperativa Luz y Vida quebrada Curiquingue;
SUR: Quebrada de la Banda y terrenos a ser vendidos a la Empresa Eléctrica Quito;
ESTE: Lote A-Tres Siete, denominado El Alto, de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Nuevo Amanecer;
OESTE: Lote A-Tres-Cinco, denominado el Vergel;
SUPERFICIE: 31 hectáreas con 8.038m2

ANTECEDENTES:

Una vez revisado el certificado No. C430688895001, de fecha 20/12/2016, suscrita por el Director de Certificaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, se constata que el lote A-3-6 se encuentra registrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El día martes, 24/01/2017, en horas de la mañana, técnicos la Unidad de Control de la Ciudad, previa denuncia de moradores identifican que en los asentamientos antes descritos se encuentran iniciados procesos constructivos, así como en los diferentes asentamientos humanos que comprende el lote A-3-6. (Adjunto archivo fotográfico)

Por denuncia verbal presentada por el Sr. Jorge Javier Martínez, presunto Presidente del barrio "El Tajamar", se realiza una inspección con inspectores de Control de la Ciudad, conjuntamente con moradores del barrio, el día 24/01/2017, 15:00, mediante el cual se pudo verificar que no se encontraba la presencia del Sr. Sr. David Abraham Delgado Lozano, portador del número de cédula 104872861-0 de 36 años de edad, sospechoso de dirigir la invasión, ni personas de origen Afro-Ecuatorianos, quienes se encuentren tomándose el espacio público identificado por los habitantes como (área verde).

SOLICITUD:

- De acuerdo a Ordenanza Metropolitana No. 321, sancionada el 18 de octubre de 2010, Artículo 5 "a la Agencia Metropolitana de Control el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidos en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito..."; solicito muy comedidamente se preste el apoyo y accionar oportuno para el control y cumplimiento de la normativa vigente, identificando a los posibles infractores que ocupen la vía o espacios públicos con materiales, equipos, construcciones o cerramientos temporales, sin contar con el permiso correspondiente, o que incumplan las condiciones técnicas establecidas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

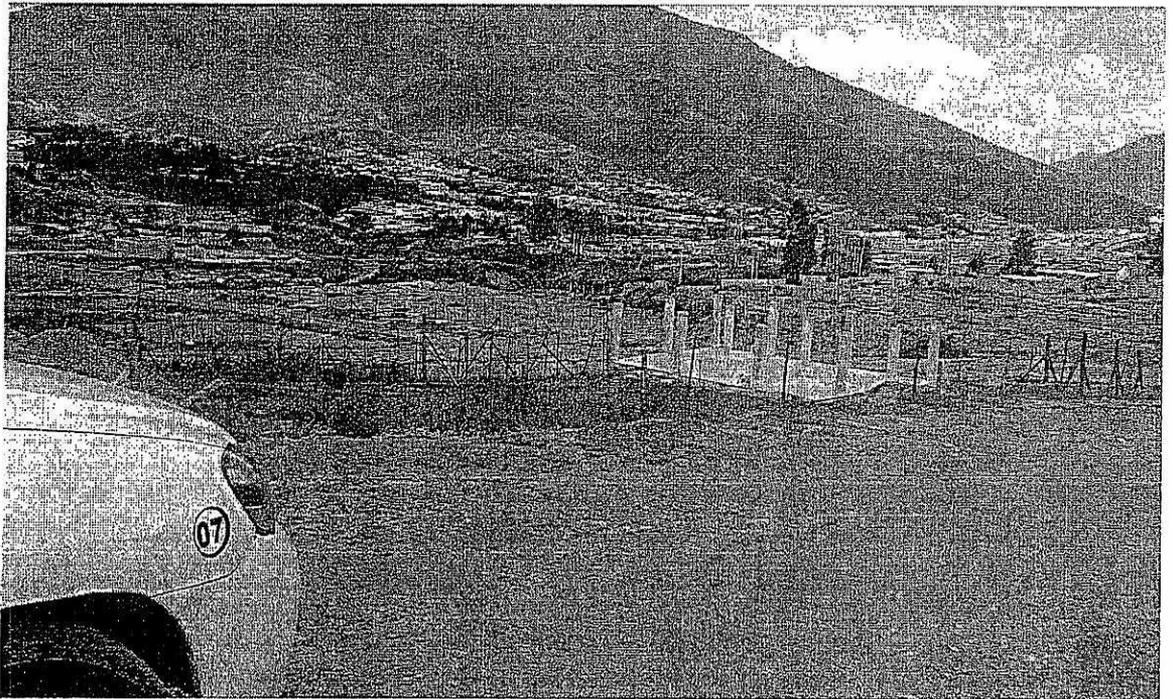
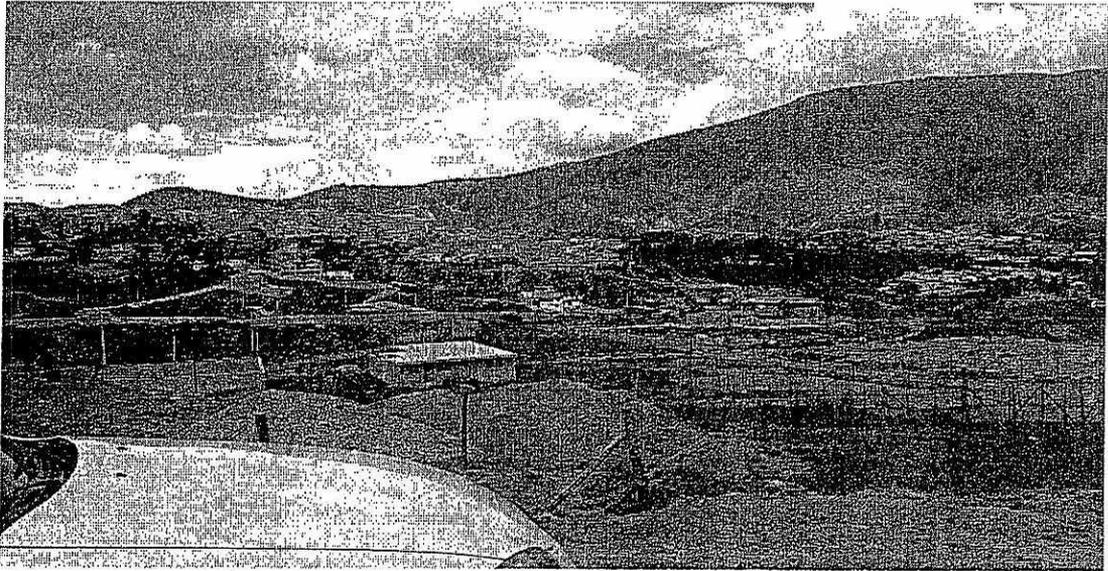
Atentamente,

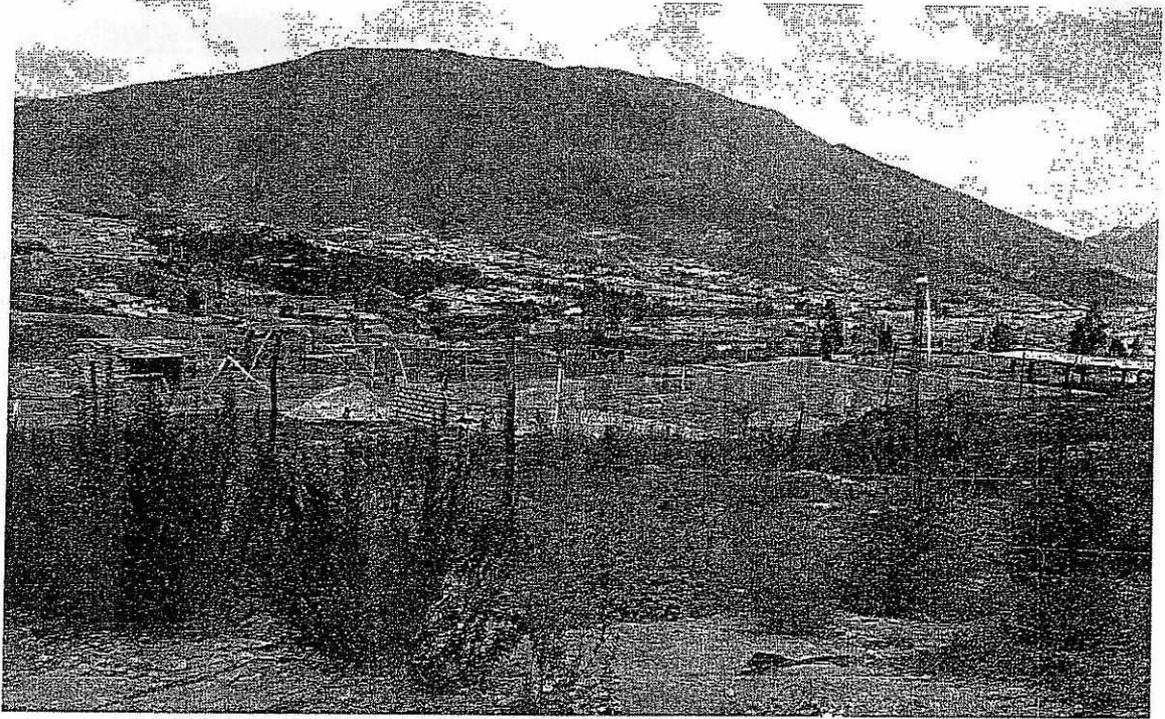


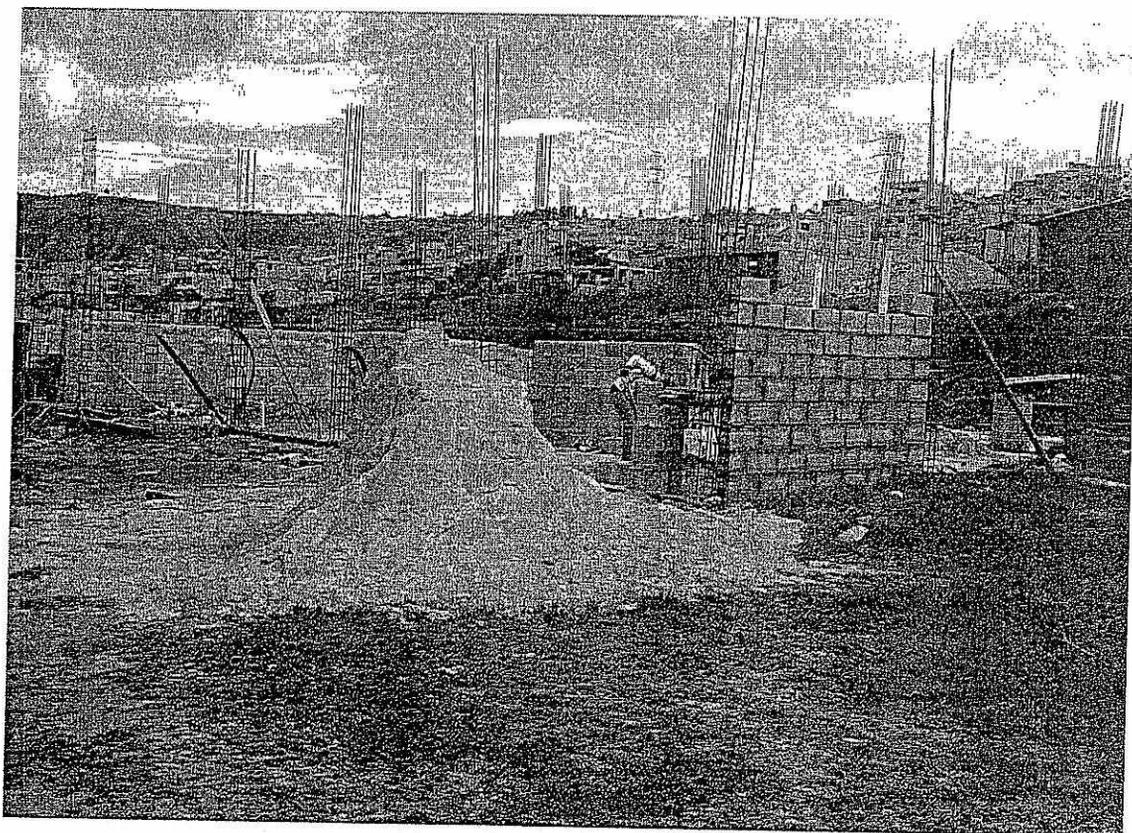
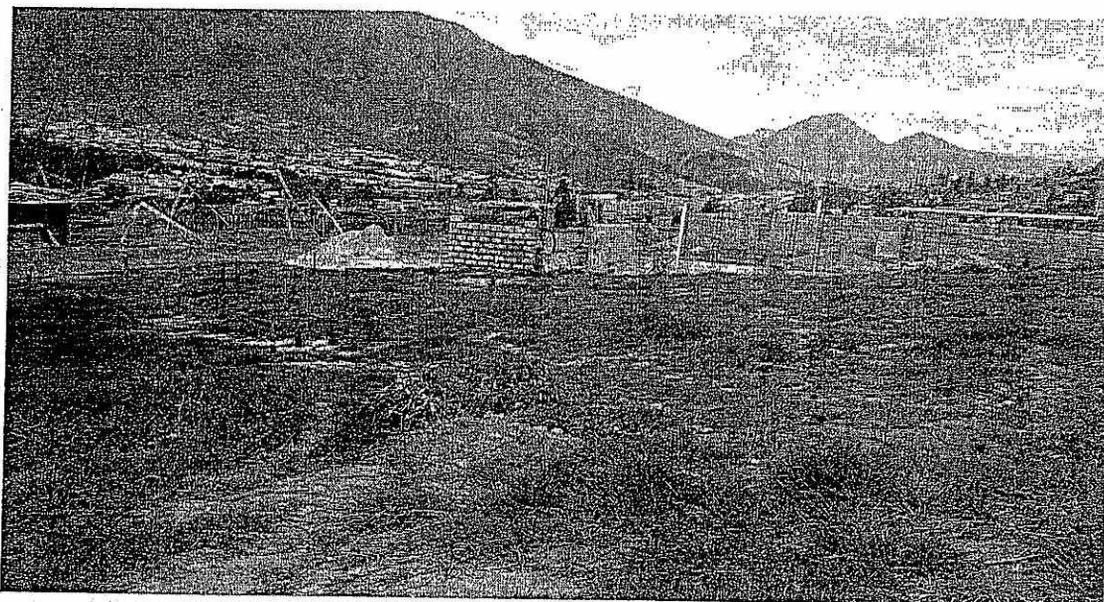
Ing. Galo Erazo

DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Elaborado por,	Tatiana Jara	
Revisado por,	Ing. Galo Erazo	









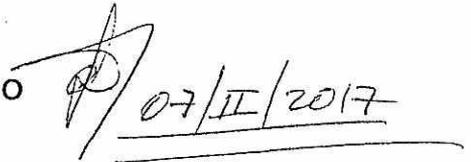
**Dirección Zonal de Gestión, Control Urbano y Territorio
Unidad Zonal de Control de la Ciudad****Memorando No. UZCC - 008 -CZGCU - 2017**

PARA: Abg. Henry Valencia
ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN

DE: Ing. Galo Erazo
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

FECHA: 26 de enero de 2017

ASUNTO: Informe lote de terreno A-3-6.



07/II/2017

FORMAS DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES.-

El Sr. Mauro Fernando Núñez Proaño, en su calidad de representante legal de Transandina Agrícola Industrial TAGI CIA LTDA, actual DORIFER S.A. da en venta y en perpetua enajenación al Sr. PEDRO MAZA ALEJANDRO, el lote de terreno numero A-TRES-SEIS, DENOMINADO "EL BOSQUE", que forma parte de la hacienda Tajamar, mediante escritura pública celebrada, el 28 de diciembre de 1993, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo del Cantón Quito, encargado de la Notaria Decima Séptima, legalmente inscrita el 29 de junio del 2004 en el Registrador de la Propiedad.

SITUACIÓN ACTUAL.-

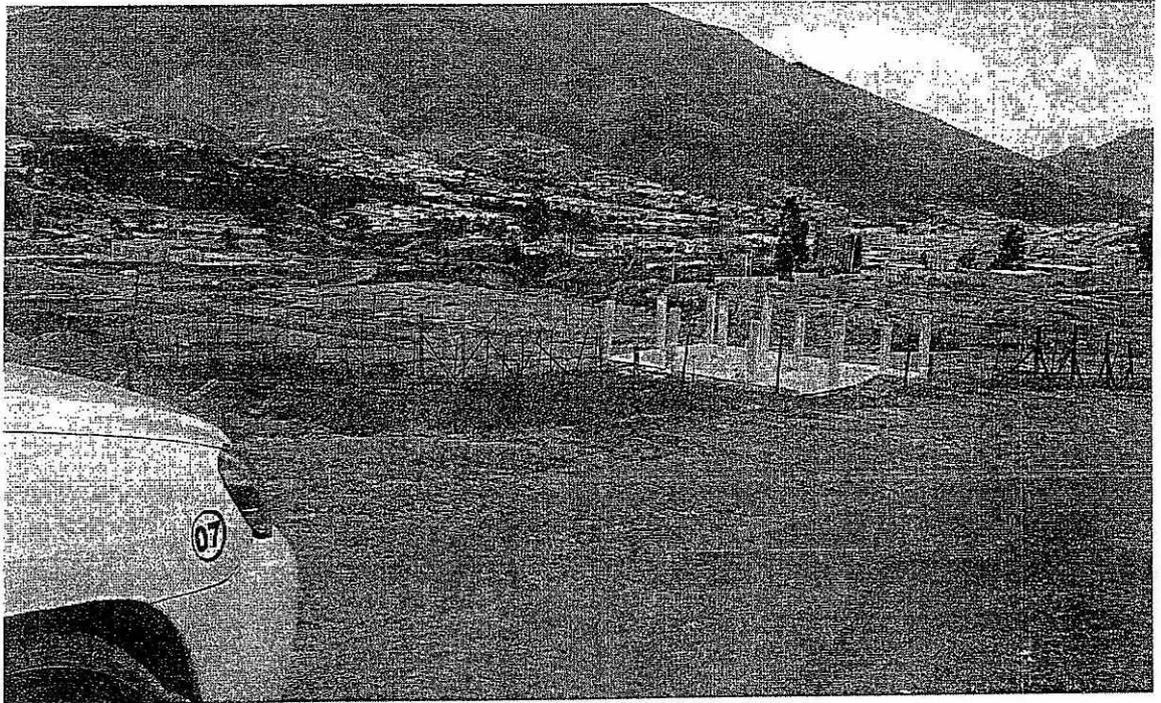
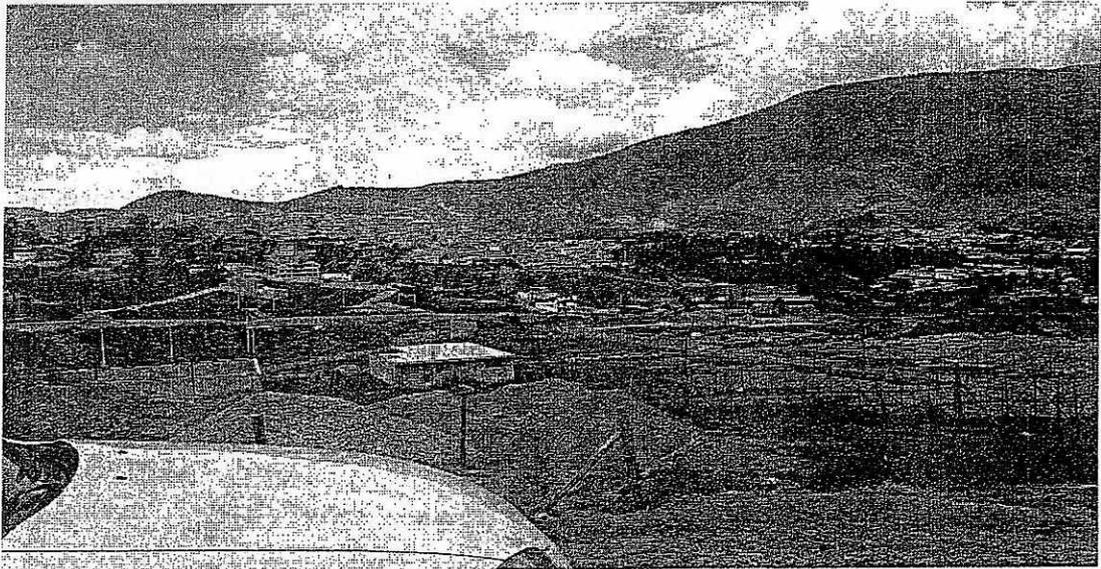
El lote de terreno signado con el Número ATRES-SEIS (A-3-6), Se otorga al **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, mediante Adjudicación en remate realizada por el Juzgado Primero Especial de Coactiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, según primera copia del acta de remate otorgada por el Juzgado Primero Especial de Coactiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 5 de agosto del 2015, protocolizada el 25/07/2016, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Santiago Federico Guerrón Ayala, inscrita el 11/10/2016.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el Número ATRES-SEIS (A-3-6), denominado el Bosque, de la Hacienda Tajamar, situado en la Parroquia de Pomasqui actualmente Calderón, de acuerdo a lo que señala el Certificado de Propiedad No. C430688895001, de fecha 20/12/2016.

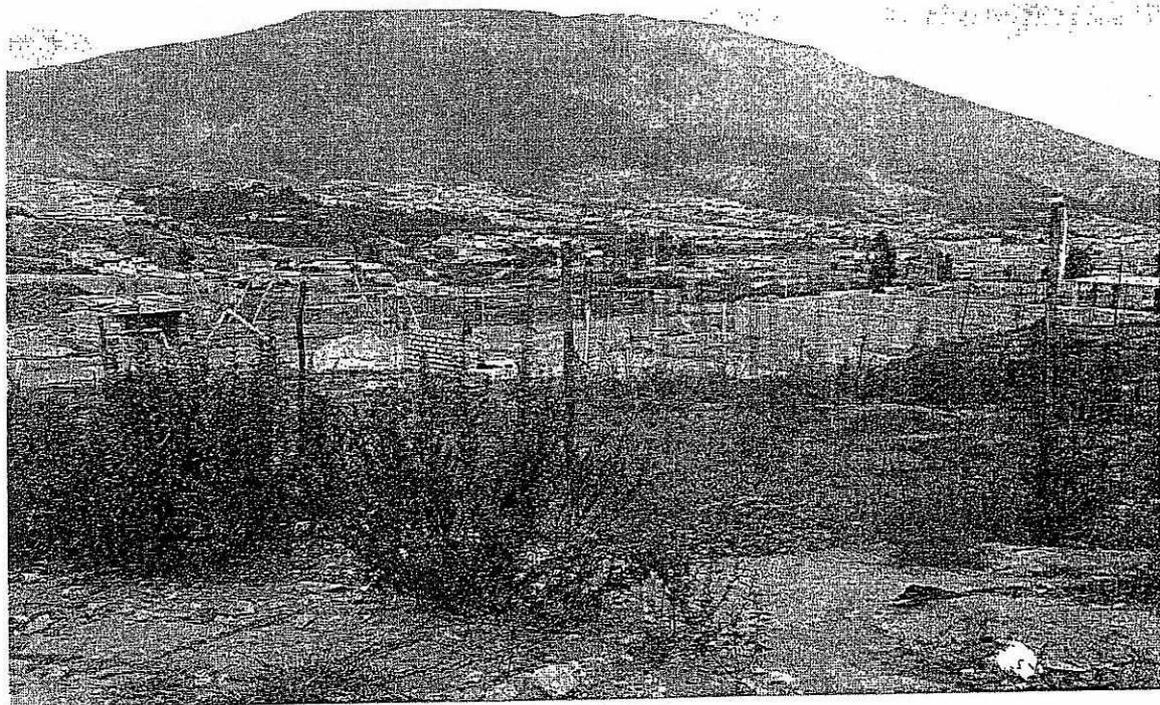
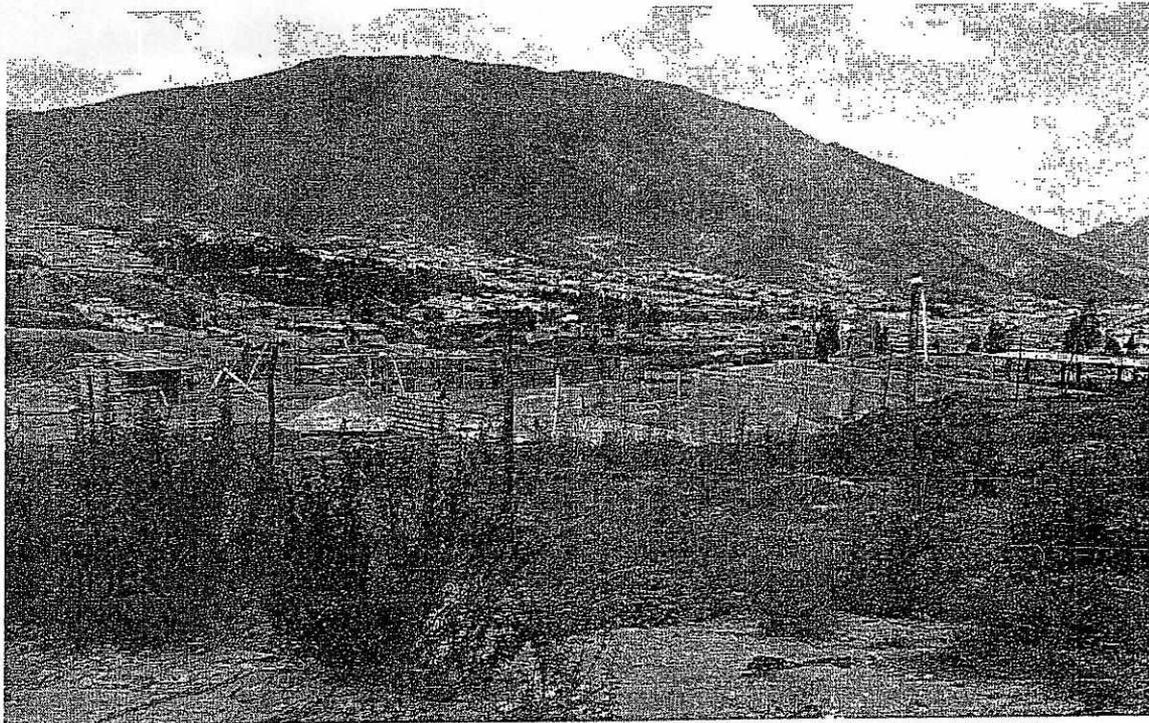
LINDEROS:

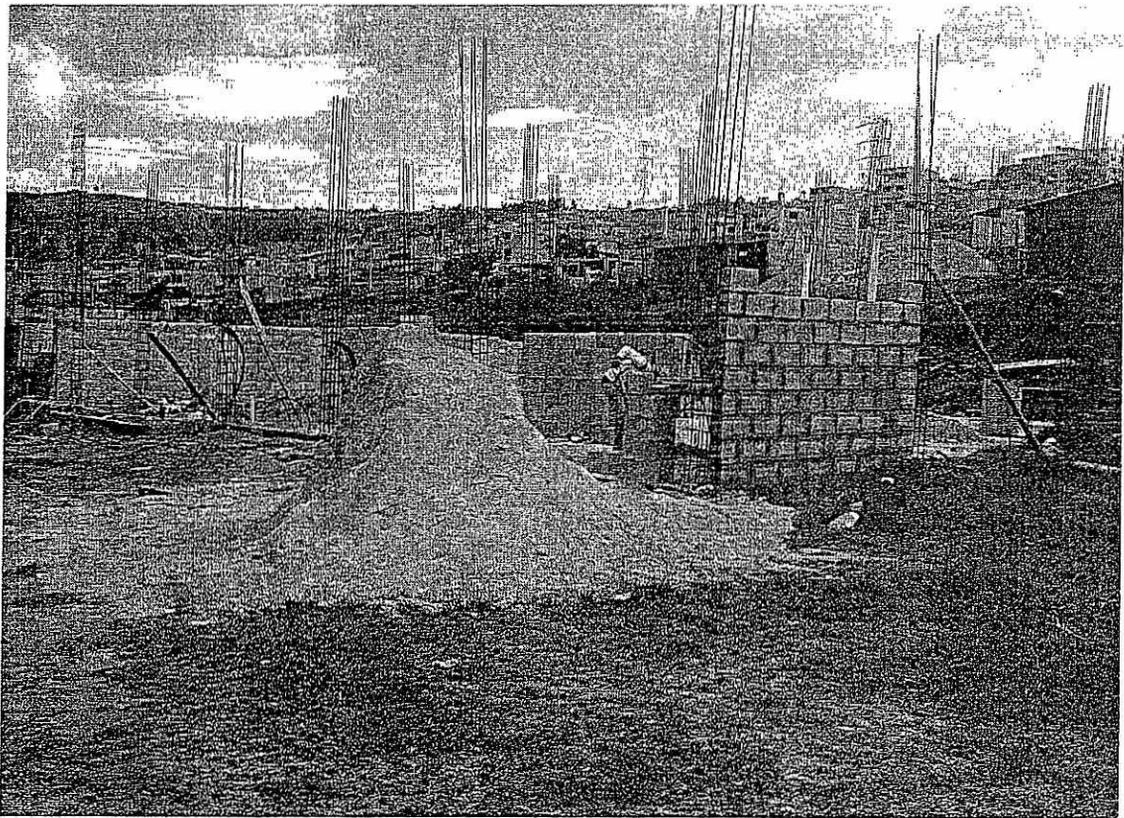
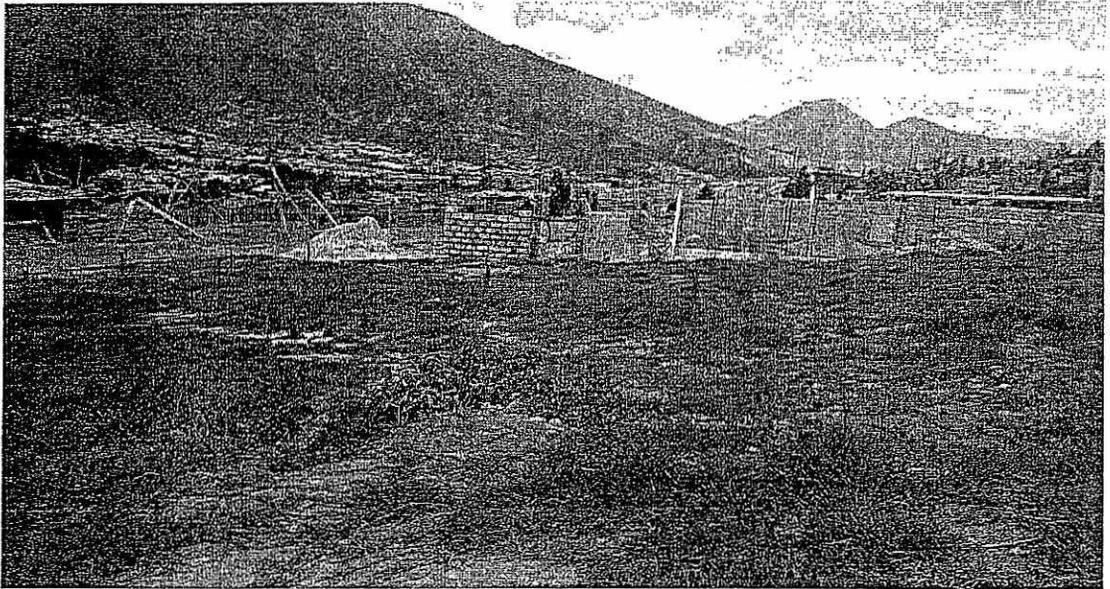
NORTE: Terrenos de la Cooperativa Luz y Vida quebrada Curiquingue;
SUR: Quebrada de la Banda y terrenos a ser vendidos a la Empresa Eléctrica Quito;
ESTE: Lote A-Tres Siete, denominado El Alto, de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Nuevo Amanecer;
OESTE: Lote A-Tres-Cinco, denominado el Vergel;
SUPERFICIE: 31 hectáreas con 8.038m²

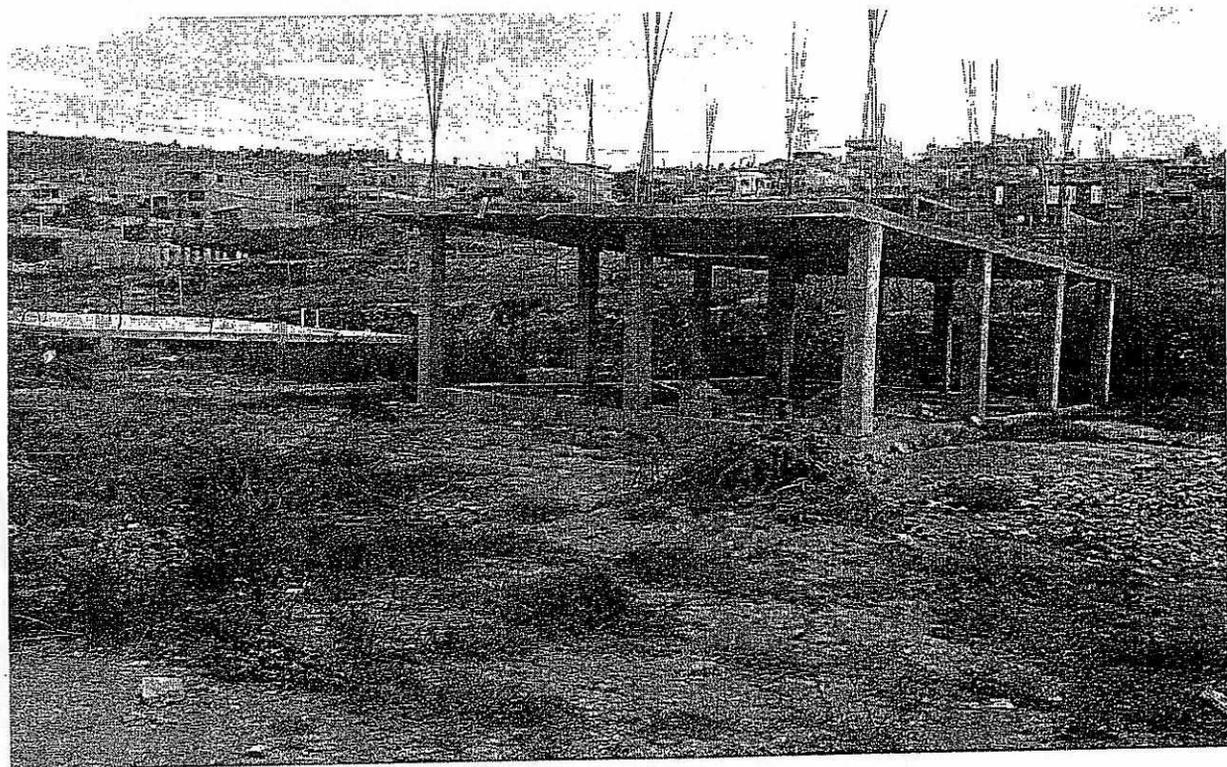


GESTIONES REALIZADAS:

1. A pedido de los directivos del Comité Pro Mejoras barrio Ecuador, mediante Oficio No. 140-08-11-16-CPBE de fecha 08/11/2016, que solicitan: " nos ayude en la gestión del proceso de la legalización del lote A-3-6, de la Hacienda Tajamar, la cual está formada por cuatro barrios que son: Barrio Ecuador, Valle Hermoso, Unidad Nacional y Tajamar; dicho lote está en el registro de la propiedad a nombre del Municipio luego de pasar por el proceso de los remates y nuestros pedido es que continúo con el proceso con la misma agilidad que se ha venido dando y nos guíen a los dirigentes los pasos a seguir"; Al respecto la Unidad Especial Regula tu Barrio (UERBA) mediante Oficio No. 139-UERB-AZCA-2016, de fecha 10/11/2016, suscrito por el Dr. Daniel Cano, Coordinador (e) de la Unidad Regula tu Barrio, señala que "se encuentran gestionando una mesa de trabajo en la cual se emitan sus respectivos criterios los directivos o sus delegados de la dependencias abajo descritas, a fin de que una vez se haya generado dicha mesa de trabajo, se les informe oportunamente el procedimiento a seguir dentro del predio A-3-6"
 - Administración General del Municipio.
 - Procuraduría Metropolitana.
 - Dirección Metropolitana de Catastro.
 - Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.
 - Dirección Financiera
 - Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
 - Registrador de la Propiedad
 - Departamento de Coactivas.
2. En atención a las denuncias presentadas por los presuntos posesionarios del lote de terreno A-3-6 a esta Administración Zonal, la Unidad de Control de la Ciudad, realiza las siguientes gestiones:
 - Revisión del certificado No. C430688895001, de fecha 20/12/2016, suscrita por el Director de Certificaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual se constata que el lote A-3-6 se encuentra registrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; con este antecedente, se procede a realizar una inspección in situ el día 24/01/2017, verificando que se encuentran procesos constructivos iniciales en los diferentes asentamientos humanos.
 - Así como también me permito informar que de acuerdo a denuncia presentada por el Sr. Jorge Javier Martínez, presunto Presidente del barrio "El Tajamar, se realiza una inspección in situ el día 24/01/2017, 15:00, conjuntamente con moradores del barrio, mediante el cual se pudo verificar que no se encontraba la presencia del Sr. Sr. David Abraham Delgado Lozano, portador del número de cédula 1048728610 de 36 años de edad, sospechoso de dirigir la invasión, ni personas de origen Afro-Ecuatorianos, quienes se encuentren tomándose el espacio público identificado por los habitantes como (área verde); sin embargo la comunidad manifiesta que el día domingo 22/01/2017, bajo enfrentamientos y apoyo de la Policía Nacional, realizaron la toma del espacio público, para lo cual la comunidad presente manifiesta que el día domingo 05/02/2017, realizará una minga comunitaria, a fin de regenerar dicho espacio como área verde del sector. (Adjunto archivo fotográfico).
 - Emisión del Memorando NO. UZCC-006-CZGCU-2017, de fecha 26/01/2016, a la Agencia Metropolitana de Control, a fin de que preste el apoyo y accionar oportuno para el control y cumplimiento de la normativa vigente de acuerdo a Ordenanza Metropolitana No. 321, sancionada el 18 de octubre de 2010, Artículo 5 "a la Agencia Metropolitana de Control el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidos en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito..."; identificando a los posibles infractores que ocupen la vía o espacios públicos con materiales, equipos, construcciones o cerramientos







Oficio No. 017-UERB-AZCA-2017
 Quito DMQ, 06 de febrero del 2017

Ingeniero
 Galo Erazo
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
 Presente.

En referencia al Memorando No. UZCC-007-CZGCU-2017, de fecha 25 de enero de 2017, en lo que solicitan un detalle de los dirigentes de los Asentamientos Humanos, del Lote de terreno "A 3-6", ingresado a nuestra Unidad Especial Regula Tu Barrio, el día 06 de febrero del 2017.

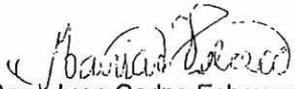
Por medio del presente, sírvase encontrar los contactos de los dirigentes y números de teléfono de los barrios asentados en dicho predio.

No.	ASENTAMIENTO	NOMBRE SE DIRIGENTES	TELÉFONOS
1	Comité Pro Mejoras de Desarrollo Comunitario del Barrio "Tajamar"	Jorge Martínez / Blanca Bedoya	0983070641 / 0998726590
2	Comité Pro-Mejoras "Valle Hermoso de "El Bosque"	Edgar Navarrete	2426585 / 09-93985084
3	Comité Pro-Mejoras del Barrio Ecuador	Lino Carrión	0995248132
4	Comité Pro-Mejoras del "Valle Hermoso 2"	Manuel Ruiz	09-92470209
5	Cooperativa de Vivienda "Unidad Nacional"	En liquidación	

A-36
 A-36
 A-36
 A-35
 A-36

Particular que tengo a bien indicar, para los fines pertinentes.

Cordialmente,


 Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR (E) LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

Elaborado por:	Cargo	Fecha	Sumilla
Ing. Paulina Vela	Gestor Socio Organizativo UERB- AZCA	06/02/2017	

Recibido: 
 7/II/2017

L

**COMITÉ PRO MEJORAS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL
BARRIO "EL TAJAMAR"**

Quito, a 08 de Febrero de 2.017.

Señor:

Abogado Fernando Morales.

ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERON.-

En su despacho.-

De nuestras consideraciones:

JORGE JAVIER MARTINEZ BRICEÑO, Presidente del Comité Pro Mejoras de Desarrollo Comunitario "El Tajamar", anticipándole nuestros respetuosos saludos, ante usted le presento la siguiente petición:

Señor Administrador Zonal de Calderón le solicitamos muy comedidamente nos autorice realizar unos letreros provisionales con el logo tipo del municipio para ubicarlos en nuestro barrio y que no sigan apareciendo grupos de personas invasoras, y así poder controlar esta situación, los gastos de dichos letreros estamos gustosos de que corran por cuenta de los moradores del barrio "Tajamar", adjuntamos un archivo digital donde adjuntamos una propuesta del diseño de dicho letrero.

Por la favorable atención le extendemos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Por 
Sr. Jorge Javier Martínez Briceño.
Barrio "El Tajamar" ---
Presidente-Provisional

Celular -- 0983070641

DIRECCIÓN: Av.6 de Diciembre N 14-20 y Sodiro
EDIFICIO: CAPITOLIO 134
OFICINA: 406 4to Piso

Celular: 0984251698- 0983070641
Teléfono: 2900715

Sr. Jorge Javier Martínez Briceño y Sr. Diego Javier Freire Velez

3.00

QUITO

ALCALDIA METROPOLITANA
BARRIO EN PROCESO DE
LEGALIZACIÓN



T A J A M A R
B A R R I O R

1.50

Dirección Zonal de Gestión, Control Urbano y Territorio
Unidad Zonal de Control de la Ciudad

MEMORANDO No-023 - DZGCUT -2017

Para: Icda. Elena Peralvo
COMUNICACIÓN - SOCIAL

De: Tcnlgo. Freddy Romo
JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD

Asunto: Remito trámite 2017-019901

Fecha: Quito, 30 de marzo del 2017

Por ser de su competencia, adjunto al presente, el trámite ingresado a esta Administración con hoja de control No. 2017-019901, suscrito por el Sr. Jorge Javier Martínez Briceño, Presidente -Provisional del barrio "El Tajamar", mediante el cual solicita la aprobación para la elaboración de letreros temporales, a fin de evitar invasiones en el espacio público antes descrito.

Cabe señalar que de acuerdo a conversaciones sostenidas con la Unidad de Regula tu Barrio, es pertinente aclarar que de darse el caso de la probación, el texto diga:

ALCALÍA METROPOLITANA
PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

Adicional a esto, me permito informar que el presupuesto para la colocación y elaboración de los mencionados letreros, iría por cuenta de los moradores del sector.

Atentamente,


Ing. Freddy Romo
JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD

Elaborado por Tatiana Jara


30.03.2017.
14:50

Oficio No. AZCA-UCC-2017-0001350

DM Quito, 17 de julio de 2017
Ticket GDOC S/N

Abogada
Jhoana Aguirre
SUPERVISORA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLIANA DE CONTROL
Presente.-

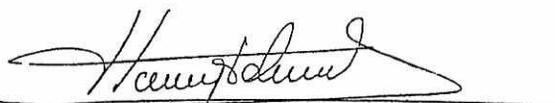
Asunto: Proceso sancionatorio lote A36
Ref. Memorando No. No. UZCC-006-CZGCU-2017

De mi consideración:

Por el presente, solicito a usted muy comedidamente se informe sobre el proceso remitido a la UDCMCL mediante Memorando No. UZCC-006-CZGCU-2017 de fecha 25/01/2017, a fin de poder resolver las inquietudes presentadas por parte de la comunidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Henry Valencia
ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN

Adjunto:
Memorando No. UZCC-006-CZGCU-2017 (6 fojas)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Bayrum Núñez	JZCC	20170717	
Revisión:	Freddy Romo	JZCC	20170717	
Aprobado:	Ing. Galo Erazo	JZCC	20170717	

2017-103966.

temporales, sin contar con el permiso correspondiente, o que incumplan las condiciones técnicas establecidas.

- Elaboración del Memorando No. UZCC-007-CZGCU-2017, de fecha 26/01/2016, dirigida a La Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de conocer los dirigentes barriales que se encuentran en los diferentes asentamientos humanos, con quienes se puedan realizar los operativos de control y la identificación de presuntos infractores.

CONCLUSIONES:

1. Los asentamientos humanos antes señalados deberán procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, a través de la Unidad Especial Regula tu Barrio (UERB), entidad encargada de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad, de acuerdo a lo señala la Resolución Administrativa No. A 0010 sentenciada el 19 de marzo de 2010.
2. La UZCC, dentro de su planificación mensual realizará operativos de control e informes a la Agencia Metropolitana de Control dentro de sus competencias, a fin de mitigar el impacto que ha generado la toma del espacio público en los habitantes del sector.
3. Impulsar un proyecto de rotulación en las zonas mayormente afectadas por el tema de invasores, a fin de frenar la compra y venta ilegal de predios municipales.

Particular que informo para los fines pertinentes.


Ing. Galo Erazo
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Elaborado por,	Tatiana Jara	
Revisado por,	Ing. Galo Erazo	

SITUACIÓN FÁCTICA DEL ASENTAMIENTO.-

Organizaciones sociales que actualmente se encuentran asentadas en el predio denominado lote A-TRES-3 (A-3-6), señalada por la Unida de Regula Tu Barrio (UERBA):

No.	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO
01	COMITÉ PRO MEJORAS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL BARRIO "EI TAJAMAR"
02	COMITÉ PRO-MEJORAS "VALLE HERMOSO DE EL BOSQUE"
03	COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO ECUADOR
04	COMITÉ PRO-MEJORAS DEL "VALLE HERMOSO 2"
05	COOPERATIVA DE VIVIENDA "UNIDAD NACIONAL"

SITUACIÓN TÉCNICA:

Nº de Predio:	679362
Clave Catastral:	14311 02 001
REGULACION SEGÚN IRM.	
Zonificación:	ZR1 (ZR) A31 (PQ) D3 (D203-80) A31 (PQ) ZR1 (ZR1)
Lote mínimo:	V m2 - 200 m2 - V m2
Forma de Ocupación del suelo:	(Z) Área de promoción - (D) Sobre línea de fábrica - (Z) Área de promoción
Uso principal del suelo:	(PE) Protección Ecológica / Áreas Naturales (PE) Protección Ecológica / Áreas Naturales (R1) Residencia baja densidad (PE) Protección Ecológica / Áreas Naturales (PE) Protección Ecológica / Áreas Naturales

Quito, D.M. 25 de julio del 2017

Oficio No. DJ-265-2017

Licenciada.

María José Cruz.

COORDINADORA UNIDAD ESPECIALIZADA REGULA TU BARRIO

Presente.-

ASUNTO: Contestación de Subprocuraduría Metropolitana, aplicación Ord. 147

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar Oficio Expediente de Procuraduría No. 1325-2016, ingresado a esta Administración Zonal con GDOC Ticket No. 2017-039204, con fecha 20 de julio del 2017, mediante el cual el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (e), a la consulta realizada por la Administración Zonal Calderón, mediante Oficio No. DJ-192-2017, de 09 de junio del 2017, en relación a la facultad que tiene la Unidad Regula Tu Barrio, para aplicar lo dispuesto por el Art. 8, Literal c), de la Ordenanza No. 147, a fin de proceder con la regularización, fraccionamiento, y transferencia de los lotes a cada uno de los beneficiarios, del asentamiento denominado Hacienda Tajamar, responde señalando que se acepta la propuesta planteada por esta Administración respecto de la aplicación del Art. 8, Literal c), de la Ordenanza Metropolitana 147, ratificando además el inicio del trámite correspondiente a través de la Unidad Regula Tu Barrio.

Adjunto copias expediente completo en (DOS) fojas.

Atentamente,

Abg. Henry Valencia

ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN
MDMQ.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	FCorral	AZCADJ	20170725	he
Revisión:				

REGULA TU BARRIO
25 de julio de 2017

Quito, D.M. 19 de julio del 2017

Oficio No. DJ-257-2017

Licenciada.

María José Cruz.

COORDINADORA UNIDAD ESPECIALIZADA REGULA TU BARRIO

Presente.-

De mi consideración:

Previo a contestar el requerimiento formulado mediante Oficio No. 94-DCPF-2017, de 19 de junio del 2017, suscrito por el Concejal Metropolitano Doctor Pedro Freire López, ingresado a esta Administración Zonal con GDOC Ticket 2017-087152, respecto de una supuesta invasión en el Barrio El Tajamar, sírvase emitir con la urgencia del caso, el informe que corresponda, como además las acciones que se han ejecutado en torno al tema, en especial lo concerniente al CENSO para culminar con el trámite de legalización.

Adjunto copias simples expediente completo en (CINCO) fojas.

Atentamente,



Dr. Freddy Corral G.

DIRECCIÓN JURÍDICA AZCA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
REGISTRADO EN EL BOLETÍN N° 17 DEL 2011
Recibido por: *Caroline*
Fecha: *13 Julio 2017*

SE ENVIA EL OF-17-335-ES-MDMQ, POR SER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA
impreso por Anabel Hermosa Acosta (anabel.hermosa@quito.gob.ec), 19/10/2017 - 12:53:16

Estado	abierto	Antigüedad	106 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	04/07/2017 - 13:48:12
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Sanchez Cuenca Eddy Fernando
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	000000000		
Propietario	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Información del cliente

Nombre: CONCEJAL
Apellido: EDDY SANCHEZ
Identificador de usuario: ceddysanchez@hotmail.sc
Correo: ceddysanchez@hotmail.sc
Teléfono: 3952300

Artículo #7

De: "Anabel Hermosa Acosta" <anabel.hermosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 19/10/2017 - 12:52:53 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_567-AMC.pdf (5.0 MBytes)

Se remite Oficio N° 567-D-AH-2017 solicitando información las acciones realizadas por la AMC, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente, respecto a la invasión de una manzana de terreno en el Comité Pro-mejoras de Desarrollo Comunitario El Tajamar.

Artículo #6

De: "Rita Maria Freire Diaz" <rita.freire@quito.gob.ec>
Asunto: OFICIO N°1436-AZCA INFORME TAJAMAR SE ENVIA 22 HOJAS
Creado: 03/08/2017 - 12:52:29 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): RFre20170803_12400806_1828.pdf (522.3 KBytes)
OFICIO N°1436-AZCA INFORME TAJAMAR SE ENVIA 22 HOJAS

Artículo #5

De: "Bayrum Richard Nuñez Ibarra" <bayrum.nunez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 03/08/2017 - 12:30:24 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): CONCEJALA_ANABEL_HERMOSA.docx (23.5 KBytes)
se remite informe

Artículo #4

De: "Freddy Guillermo Romo Ortiz" <freddy.romo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/07/2017 - 14:46:38 por agente
Tipo: nota-interna
Tramite Pertinente

Artículo #3

De: "Galo Miguel Erazo Vasquez" <galo.erazo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/07/2017 - 13:25:07 por agente

Tipo: nota-interna

Favor Atender

Artículo #2

De: "Henry Geovanny Valencia Camba" <henry.valencia@quito.gob.ec>

Asunto: Actualización del propietario!

Creado: 12/07/2017 - 12:18:29 por agente

Tipo: nota-interna

FAVOR REALIZAR INFORME
RESPONDER

Artículo #1

De: "CONCEJAL EDDY SANCHEZ" <ceddysanchez@hotmail.sc>,

Para: ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

Asunto: SE ENVIA EL OF-17-335-ES-MDMQ, POR SER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

Creado: 04/07/2017 - 13:48:12 por cliente

Tipo: teléfono

Adjunto (MAX 8MB): CALDERON_OF-17-335.pdf (1.4 MBytes)

SE ENVIA EL OF-17-335-ES-MDMQ, POR SER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA